



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 7 DE BADAJOZ

EDICTO de 27 de marzo de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 443/2013. (2014ED0109)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 42/2014

En Badajoz, a veinticinco de marzo de 2014.

Vistos por Dña. Jacinta Cancho Borrallo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Badajoz, los autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado con el número 443/13 a instancias de Dña. Vicenta Hurtado Masa, representada por el Procurador Sr. Gómez Rodríguez y asistido del Letrado Sr. Martín Rodríguez, frente a D. Jesús González Rodríguez, en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de una acción de resolución contractual en reclamación de 5.759,48 €, resultando los siguientes:

FALLO

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por Dña. Vicenta Hurtado Masa, representada por el Procurador Sr. Gómez Rodríguez y asistido del Letrado Sr. Martín Rodríguez, frente a D. Jesús González Rodríguez en situación de rebeldía procesal y, en consecuencia, condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de cuatro mil doscientos euros (4.200 €).

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, y que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, que habrá de interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jacinta Cancho Borrallo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Badajoz.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jesús González Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a veintisiete de marzo de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial